


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. **057250** AREAD - GRULO

Ciudad y Fecha: Ibagué, 05 de junio de 2025.

Señor Coronel.
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 137072

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-106599 del 25/11/2024, el señor Coronel, DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** X
 1. Mediante comunicación oficial GS-2024-110645-METIB de fecha 21/12/2024 se generó el primer pago.
 2. Mediante comunicación oficial GS-2025-008425-METIB de fecha 28/01/2025 se generó el segundo pago.
 3. Mediante comunicación oficial GS-2025-014437-METIB de fecha 12/02/2025 se generó el tercer pago.
 4. Mediante comunicación oficial GS-2025-022598-METIB de fecha 05/03/2025 se generó el cuarto pago.
 5. Mediante comunicación oficial GS-2025-051130-METIB de fecha 20/05/2025 se generó el quinto pago.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	137072
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA


Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGION DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPOAUTOMOTOR "VEHÍCULOS AUTOMOVILES CHEVROLET.	
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020	
Representante legal	PEDRO NEL PELAEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 12.000.000,00 METIB \$ 40.000.000,00 DETOL \$ 11.000.000,00 UPRES DETOL VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO \$ 63.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$20.000.000,00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$83.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia fiscal 2024: A partir de la expedición del compromiso presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Vigencia fiscal 2025: A partir de la expedición del compromiso presupuestal y hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 01/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación 30/06/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Iniciando desde el 01/12/2024 Hasta el día 31/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Terminación 31/12/2024	
Adiciones	002	
Modificatorios	Ninguna	
Prorrogas	Ninguna	
Otros	Ninguna	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: Se genero la revista de las instalaciones donde se realiza mantenimiento de los vehículos marca Chevrolet, verificando calidad de los repuestos y personal de planta que haga uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo.



Se realiza visita a las instalaciones de COLTOLIMA donde se llevan a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de propiedad de la Policía nacional adscritos a la Policía metropolitana de Ibagué, dando cumplimiento al programa "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS APROVECHABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES:

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	SIN NOVEDAD
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	SIN NOVEDAD
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO
	FACTURACIÓN	
	El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
19	El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.	SI

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Policía Nacional asignados a la Policía Metropolitana de Ibagué.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

 POLICIA NACIONAL	ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	Pagina 5 de 5
		Código: 282-FR-0019
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	Fecha: 12-03-2021
		Versión: 5

8. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contrato. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El cumplimiento con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Confronto con la firma del presente informe, que el contrato cumple con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para la cual se realizó y anexo los documentos soporte técnico obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ampliaciones, de seguridad y salud en el trabajo y otras.
El caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ del _____, las obligaciones incumplidas	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ del _____, las obligaciones incumplidas

Atentamente

Firma
 Intendente JHON KERRY GUERRA AYALA
 Atencista grupo de movilidad MIB
 Supervisor Contrato No. 12102 Ingreso Chevrolet
 Correo electrónico: jerry.guerrax@correo.policia.gov.co
 No Celular: 322-8427598